



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0615-2019-UNAP

Iquitos, 09 de abril de 2019

VISTO:

La convocatoria del presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, sobre invitación a la asamblea general ordinaria de la ANUPP;

CONSIDERANDO:

Que, don Jorge Elías Domingo Alva Hurtado, presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a la asamblea general ordinaria de la ANUPP, que se realizará el 15 de abril de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 15 de abril de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que asista a la asamblea general ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú - ANUPP, donde se tratará la siguiente agenda:

1. Proceso electoral para nuevas autoridades ANUPP.
2. Proceso de modificación de Estatuto.
3. Preparación de UNI – Ejecutivo.
4. Observaciones y sanciones de Contraloría.
5. Coyuntura nacional e iniciativa ANUPP.

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 15 de abril de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Heiter Valderrama Freyre, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abas., Upp, Int, SG, Arch.(2).
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL